



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, Quince (15) de Diciembre de dos mil veintiuno
(2021)

Proceso:	Ordinario – Declaración de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio
Demandante:	José Antonio Salas
Demandados:	José Noel Ceballos, José Marcos Ceballos y Personas indeterminadas
Radicado:	630013103002-2011-00092-00
Asunto:	Ordena expedición de copia auténtica

1. En atención a la solicitud de copias auténticas efectuada a través de apoderado judicial por Luz Piedad Salas Ceballos, en su calidad de hija del demandante José Antonio Salas (archivo 002); e igualmente acreditado el interés en el trámite promovido, indicado con destino a la sucesión del citado José Antonio Salas; se dispone:

1.1. Autorizar la expedición de copias auténticas de las siguientes piezas procesales:

- a) Sentencia Nro. 115 del 26 de julio de 2013 (páginas 97 a 106, cuaderno 01);
- b) Constancia de ejecutoria (página 111, archivo 01).
- c) Providencia del 27 de septiembre de 2013 que corrigió la sentencia anterior (páginas 108 a , cuaderno 01).

1.2. Por SECRETARÍA verifíquese la suficiencia del arancel judicial cancelado y anexado al archivo 002, y procédase de conformidad; en caso de ser necesario, comuníquese al interesado el saldo faltante, lo cual, podrá realizarse por correo electrónico, al buzón olmedozuluaga@hotmail.com

1.3. Se le precisa que, las copias auténticas serán entregadas de forma física, conforme a la coordinación que entre la SECRETARÍA y el CENTRO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

DE SERVICIOS JUDICIALES, se efectúe con el abogado Carlos Olmedo Zuluaga López, autorizado para este fin.

2. A través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, remítase copia de la presente actuación al abogado de la interesada al correo: olmedozuluaga@hotmail.com

3. Ejecutoriada esta providencia, procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA DEL PILAR URIZA BUSTOS

Jueza

S.V.
2011-00092-00